



*Rama Judicial del Poder Público*  
*Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca*  
*Despacho No. 4*

## ACTA DE AUDIENCIA DE PRUEBAS Y CALIFICACIÓN PROVISIONAL

Radicado: 76-001-25-02-000-2021-00324-00  
Quejoso / Compulsa: Jaime Andrés Girón Medina  
Disciplinable: Alba Milena Ceballos de Lince  
Hora de Inicio: 08:00 a.m.  
Hora de Finalización: 08:30 a.m.

En la ciudad de Santiago de Cali, a los veintinueve (29) días del mes de junio de 2021, se constituye el Despacho en audiencia virtual a través de la plataforma de TEAMS. Al efecto, verificada la asistencia de los sujetos procesales y quejoso, se advierte que a aquella comparecen:

Sujeto	Calidad	Asiste	No Asiste
ALBA MILENA CEBALLOS DE LINCE	Disciplinable		X
JAIME ANDRÉS GIRÓN MEDINA	Quejoso		X
	Defensor de Oficio		
LILIANA CAMPO (Procuradora Judicial 66)	Ministerio Público		X
MAYRA ALEJANDRA MIRANDA PORTILLA	Auxiliar Judicial	X	

Dado que la disciplinable fue debidamente citada a la dirección de correo electrónico que obra en SIRNA y sin embargo no compareció a la presente diligencia, este Despacho DISPONE:

**PRIMERO.-** Dar aplicación al inciso tercero del artículo 104 de la Ley 1123 de 2007 y, en consecuencia, por Secretaría, emplazar a la disciplinable con el fin de que justifique su inasistencia a la presente audiencia. En caso de que no justifique tal inasistencia, se entenderá declarada persona ausente y se designará como defensora de oficio a la abogada LUISA FERNANDA SILGADO, quien puede ser ubicada en el correo: [fsilgadoc@gmail.com](mailto:fsilgadoc@gmail.com), teléfono: 3182920065.

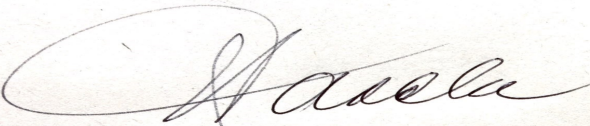
**SEGUNDO.-** Citar al quejoso para ampliación de queja.

**TERCERO.-** Como fecha para la próxima audiencia: **30 de julio de 2021 a las 11:00 a.m.** La audiencia se adelantará a través de la plataforma de TEAMS.

**A la disciplinable deberá citarse a las direcciones por ella informadas y que reposan en el proceso de familia en el que actuó.**

La presente decisión se notifica a los intervinientes, en estrados, de conformidad con lo señalado en el artículo 76 de la Ley 1123 de 2007.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**INÉS LORENA VARELA CHAMORRO**  
Magistrada



*Rama Judicial del Poder Público*  
*Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca*  
*Despacho No. 4*